BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 5 DE FEBRERO DE 1990 | Número 29

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección Provincial de Almería. Edicto de notificación. 523

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia. Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que han resultado desconocidos o ausentes. 523

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Rectificación en Archena la relación de fiestas locales. 524

Delegación de Hacienda de Murcia. Edicto para notificar a deudor en ignorado paradero. 524

Instituto Nacional de la Seguridad Social. Expediente disciplinario número 8/88. 524

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Instrucción número Cuatro de Cartagena. Juicio de faltas número 1.260/89. 525

Audiencia Provincial de Albacete. Apelación número 143/88. 525

Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente número 617-C/89. 525

Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Autos número 1.064/88. 526

Instrucción número Cuatro de Albacete. Juicio de faltas número 2.316/88. 526

Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Autos número 1.597/89. 526

Instrucción número Uno de Molina de Segura. Juicio de faltas número 1.029/87. 526

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 182/88. 526

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 13 de 1990. 527

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.205 de 1989. 527

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 11 de 1990. 527

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 9 de 1990. 527

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 7 de 1990. 527

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.203 de 1989. 528

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.195 de 1989. 528

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.193 de 1989. 528

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.191 de 1989. 528

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.137 de 1989. 529

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 929 de 1989. 529

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 639 de 1989. 529

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 339/86. 529

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Diligencias número 337/89. 529

De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 30/88. 530

Instrucción San Javier. Juicio de faltas número 636 de 1989. 530

De lo Social número Uno de Murcia. Proceso número 685-700/87. 530

Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 1.593/89. 530
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 845/88. 531
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 662/87. 531
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 1.232/87. 531
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 182/88. 531
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio número 809/87. 531
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio número 472/89. 532
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 36 de 1990. 532
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 38 de 1990. 532
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 34 de 1990. 532
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 458 de 1988. 533
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio número 750/84. 533
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio número 490/89. 533
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio número 257/89. 533

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ALGUAZAS. Corrección de errores al anuncio número 934. 534
CARTAGENA. Licencia para ampliación de maquinaria en café-bar, en Residencial Bella Luz, La Manga Club. 534
CIEZA. Pliegos de Condiciones que han de regir en la contratación de diversos profesionales para la Guardería Municipal, Centro Municipal de Estimulación Precoz, Centro Municipal de Atención a la Mujer y del IMSSO. 534
PUERTO LUMBRERAS. Licencia para industria de manipulación de productos hortofrutícolas, en La Estación, diputación de Esparragal, Puerto Lumbreras. 534
FORTUNA. Licencia para estación de servicio en la margen derecha de la Ctra. C-3223, P.K. 9,670 (paraje Los Periquitos). 534
CARTAGENA. Licencia para café-bar, en calle Cuesta de la Baronesa, 2. 534
BENIEL. Licencia para un supermercado, en calle Nicolás de las Peñas, 28. 534
MURCIA. Expedientes administrativos de apremio. 535
MULA. Licencia para reproducción de ganado porcino. 536
CARTAGENA. Licencia para ampliación de panadería-salón de té y venta de helados, en calle Tirso de Molina, número 6, bajo. 536
CALASPARRA. Licencia para obras de reforma de local situado en Plaza Corredera, número 31, que se destinará a bar-pizzería. 536
LA UNION. Proyecto de obras denominado «Colocación de persianas enrollables en Escuela de Adultos». 536

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	15.500	930	16.430
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933
Semestral	9.300	558	9.858

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	74	4	78
Atrasados año	92	6	98
Años anteriores	124	7	131

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 744

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Almería

Edicto de notificación

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículo 80.3.º y artículo 37.1.b) del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, por haber resultado desconocidos sus domicilios, se notifica a las empresas que a continuación se indican que, a contar de la inserción del presente edicto, se hace pública relación de actas de infracción cuyo contenido es el que se adjunta.

Número de acta / Empresa / Domicilio / Localidad / Provincia / Importe

618-89 / Carmen Jiménez Asís / Santiago y Zaraiche / Murcia / Murcia / 5.000 pesetas.

1.043-89 / Carmen Jiménez Asís / Santiago y Zaraiche, 411 / Murcia / Murcia / 45.000 pesetas.

Almería, 15 de enero de 1990.—El Jefe de la Inspección, Valentín Solís Garrido. (D.G. 073)

Número 746

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los distintos Ayuntamientos para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales.

Nombre y apellidos / N.º de reclamación / Trámite / Domicilio

Enrique López Manzano / R-447-89 / Subsanación / Murcia.

Luis D. Díez Chamizo, en nombre de Arlanda S.A. / R-450-89 / Subsanación / Murcia.

Lucas Guijarro Cruz, en nombre de El Tiburón Cachondo, S.A. / C-575-89 / Subsanación / Murcia.

Antonio López Hernández, en nombre de Dolores Hernández S.A.T. n.º 1.592 / R-743-89 / Subsanación / Alhama.

Juan Delgado Ramírez / R-1.208-86 / Notif. fallo / Murcia.

Olegario del Amor García / R-1.290-86 / Notif. fallo / Murcia.

Concepción Peña Llorens / R-1.665-86 / Notif. fallo / Murcia.

María Llorens Coello de Portugal / R-1.710-86 / Notif. fallo Murcia.

Concepción Peña Llorens / R-1.711-86 / Notif. fallo / Murcia.

Magín Peña Lorca / R-1.712-86 / Notif. fallo / Murcia.

José M.ª Ortiz Garay / R-2.194-86 / Notif. fallo / Murcia.

José M.ª Ortiz Garay / R-2.195-86 / Notif. fallo / Murcia.

José M.ª Ortiz Garay / R-2.196-86 / Notif. fallo / Murcia.

Concepción Pinar Molla / R-2.531-86 / Notif. fallo / Murcia.

Francisco Aledo Martínez, en nombre de Coop. Prov. Agraria Murcia / R-2.575-86 / Notif. fallo / Murcia.

Vicente Martínez Orcajada / R-2.632-86 / Notif. fallo / Molina.

Antonio Abellán Gambín / R-46-87 / Villajollosa (Alicante).

Valero Martínez Palazón, en nombre de Cdad. Regantes Zona II de Riegos de Vegas Altas y Media del Segura / R-170-87 / Notif. fallo / Blanca.

Manuel Martínez Martínez / R-175-87 / Notif. fallo / Cartagena.

José Abellán Espín / R-181-87 / Notif. fallo / Pte. Tocinos (Murcia).

Guillermo Rodríguez Iniesta / R-216-87 / Notif. fallo / Murcia.

Luis Enrique Albacete Perea / R-229-87 / Notif. fallo / Murcia.

José Vicente Barona Oliver, en nombre de Pedro Asensio Sánchez / R-258-87 / Notif. fallo / Madrid.

José Vicente Barona Oliver, en nombre de Pérez Escámez Hnos. S.A. / R-260/87 / Notif. fallo / Madrid.

Miguel García Verdú / R-265-87 / Notif. fallo / Murcia.

Mariana Ortiz Jiménez / R-319-87 / Notif. fallo / Murcia.

Telesforo Ortiz Jiménez / R-320-87 / Notif. fallo / Murcia.

M.ª Teresa Flores Fuster / R-459-87 / Notif. fallo / Murcia.

Jesús Pérez-Hita Pérez-Hita / R-503-87 / Notif. fallo / Murcia.

Tomás Pérez Millán / R-777-87 / Notif. fallo / Totana.

María López, heredera de Antonio López Sánchez / R-829-87 / Notif. fallo / Totana.

David Martínez Egea / R-866-87 / Notif. fallo / Totana.

José Miñarro García / C-93-88 / Notif. fallo / Lorca.

Gerónimo Martínez Martínez / R-97-88 / Notif. fallo / Totana.

Prudencio Moreno Moreno / R-338-88 / Notif. fallo / Molina.

Ricardo Manuel Salas Redondo / R-390-88 / Notif. fallo / Cartagena.

Santiago Fernández Baños / R-1.349-88 / Notif. fallo / Murcia.

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos, conforme al artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981.

Murcia, 16 de enero de 1990.—El Abogado del Estado-Secretario.

Número 1080

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Advertido error material en la resolución de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 18 de diciembre de 1989, en la que se fijaban las fiestas de carácter local para la Región de Murcia durante el año 1990, al haber rectificado el Ayuntamiento de Archena la relación de fiestas locales que remitió a este Organismo para su aprobación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA

Rectificar las fiestas de carácter local correspondientes al término municipal de Archena, que quedarán de la manera siguiente: 14 de junio, festividad del Corpus, y 1 de septiembre, Aniversario Explosión del Polvorín, días que serán inhábiles a efectos laborales de carácter retribuido y no recuperable.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Murcia, 22 de enero de 1990.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández Luna Giménez. (D.G. 089)

Número 860

DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

Edicto para notificar a deudor en ignorado paradero

Don Tomás López Guzmán, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, en funciones, de Murcia.

Hago saber: Que por la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Directiva 76/308/CEE, se notifica expresamente al deudor: Helmult Blasbauer, la deuda por el concepto y períodos siguientes:

I.V.A., ejercicio 1980 a 1988, ambos inclusive, por un importe de 8.807.380 pesetas; y los intereses de demora que constan en los documentos adjuntos. Contraída con el Estado de Alemania, y que ignorado su actual domicilio y paradero se ha dictado la siguiente providencia:

"No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de esta oficina, para que conforme a lo establecido por el artículo 99 comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde la publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose las actuaciones conforme a lo dispuesto por el citado texto recaudatorio".

RECURSOS:

a) Contra el crédito o título ejecutivo; (Real Decreto 1.068/1988 de 16 de septiembre de 1988), ante la Administración del Estado titular del crédito, conforme a los preceptos establecidos al respecto en dicho Estado.

b) Contra las medidas de ejecución tomadas por los órganos de recaudación españoles:

—Recurso de reposición (R. Decreto 2.244/1979 de 7 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), en el plazo de quince días, ante la Dependencia Provincial de Recaudación, o

—Reclamación económico-administrativa (Real Decreto 1.999/1981 de 20 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

El procedimiento de apremio sólo se suspenderá:

a) Cuando se interponga recurso contra el crédito o título ejecutivo, si así lo ordena la autoridad del Estado titular del crédito.

b) Cuando se interponga recurso contra las medidas de ejecución tomadas por los órganos de recaudación españoles, en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 1968).

Murcia, 23 de enero de 1990.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, en funciones, Tomás Jesús López Guzmán.

Número 743

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

Don Alberto Coronado Quiñones, funcionario de la Administración de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, e Instructor de Expedientes Disciplinarios, por el presente:

Hago saber: "A don Fernando Patiño García, funcionario de la Administración de la Seguridad Social, adscrito a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Murcia, al que se le sigue expediente disciplinario número 8/88, por abandono de servicio, y cuyo último domicilio conocido fue en Mula (Murcia), calle Camino de los Pasos número 38, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986 de 10 de enero, se procede a dar traslado de la propuesta que se ha dictado en el citado procedimiento, poniendo la misma a su disposición en la Dirección Provincial del INSS de Murcia, para que, en el plazo de diez días, desde la presente publicación, alegue lo que estime pertinente a su defensa y aporte cuantos documentos considere de su interés.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el artícuo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo".

Madrid, 17 de mayo de 1989.—Alberto Coronado Quiñones. (D.G. 053)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 857

INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 1.260/89, sobre hurto, se cita a Katrin Lente, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día seis de marzo de 1990, y hora de 10'35, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la C/. Angel Bruna, n.º 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de Katrin Lente, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo la presente en Cartagena, a quince de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario.

Número 862

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se publica en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apelación n.º 143/88 y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada-apelada "Mobras S.A.", no comparecida en esta instancia, se hace saber: Que por este Tribunal y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 408.— En la ciudad de Albacete, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, y promovidos por don José Fernández Rodríguez, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Murcia, contra la entidad Mobras S.A., con domicilio social en Murcia, y las entidades "Compair Ibérica S.A.", con domicilio social en Murcia, en su condición de Comisión Liquidadora de la demandada "Mobras S.A." sobre reclamación de cantidad; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación, que contra la sentencia dictada en veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpusieron las referidas entidades demandadas "Compair Ibérica S.A." e "Inmesa S.A." que han estado representadas en esta segunda instancia por medio del Procurador don Antonio Martínez Ortiz, bajo la dirección del Letrado don Carlos Gutiérrez García, habiendo comparecido igualmente el demandante-apelado por medio del Procurador don Luis Legorburo Martínez, bajo la dirección del Letrado don José Fernández Rodríguez, y por la comparecencia de la entidad demandada-apelada, ésta lo ha estado por los Estrados del Tribunal"...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por las entidades demandadas "Compair Ibérica S.A." e "Inmesa S.A." en su condición de Comisión Liquidadora de la demandada "Mobras S.A." contra la sentencia dictada en veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución impugnada, con imposición de las costas causadas en esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de su razón, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emigdio Cano Moreno.—Mariano Luján Servet.—Valentín Lozano Sánchez, rubricados".

Cuya sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a quince de enero de mil novecientos noventa.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 868

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente n.º 617-C/89, para la declaración de herederos por fallecimiento ab intestato de doña Francisa Valera Baños, hija de José y Angeles, natural de Alcantarilla, quien falleció en estado de viuda de don José Salinas Guirao, el día 23 de noviembre de 1988, en Alcantarilla, donde residía, sin existir ascendientes ni descendientes, siendo los reclamantes de la herencia sus hermanos de doble vínculo, doña Purificación, doña María y don Pedro Valera Baños, y a sus sobrinos don José Francisco y doña María de los Angeles Valera Cano, hijos de su premuerto hermano don Jesús Ceferino Valera Baños.

Y por medio del presente se llama a los desconocidos herederos de la finada que se crean con igual o mejor derecho para reclamar la herencia, quienes comparecerán ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente, si les conviniere.

Dado en Murcia, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.

Número 1084

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias de don Andrés Gálvez Corbalán, en proceso número 1.064/88, contra Jesús González Gurillo, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 9 de febrero y hora de las 11,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Jesús González Gurillo, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 10 de enero de 1990.– El Secretario.

Número 1081

INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE ALBACETE

Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número Cuatro de Albacete, en diligencias de juicio de faltas número 2.316/88, seguidas en virtud de denucnia por infracción a la Ley de Caza, contra Domingo Pascual Ibáñez Ortosa y Fermín Pérez Martínez, este último en ignorado paradero cuyo último domicilio conocido fue en la localidad de Jumilla, calle Verónica, número 75, se cita a Fermín Pérez Martínez para que con las pruebas de que intente valerse comparezca ante este Juzgado a las 11 horas del próximo día 15 de febrero, para asistir como denunciado a la celebración del juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo en Albacete, a diez de enero de mil novecientos noventa.– El Secretario.

Número 1085

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrada de Trabajo sustituta en este Juzgado.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 1.597/89, instados por don Pedro López Martínez y otros contra José María Ruiz e Hijos, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre salarios, ha sido dictado el siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Parte dispositiva: Que debo estimar el recurso de reposición interpuesto y proceder a señalar nueveo día para el acto de conciliación y juicio el día siete de febrero del presente, y cítese a la empresa por edictos, quedando señalado a las 10,35 horas del citado día.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social, sirviendo la presente de citación en legal forma.

Así por este auto, lo acuerda manda y firma doña Francisca Pinos Montoya, Magistrada de Trabajo sustituta en el Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Doy fe.

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de citación y notificación a la empresa demandada José María Ruiz e Hijos, S.A., extiendo y firmo el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Murcia, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa.– La Magistrada de Trabajo.– El Secretario.

Número 1077

INSTRUCCION NUMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

Cédula de citación

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 1.029/87 instruido contra Juan Antonio Camacho López y otro sobre lesiones en riña, se cita a los denunciados Juan Antonio Camacho López y Angel González Mompeán, hoy en paradero desconocido, para que el día veintiocho de febrero y hora de las 11, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en c/ San Fernando, 1, a la celebración del juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que no es obligatoria su asistencia, y que podrá apoderar a persona que le represente.

Molina de Segura, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa.– La Secretaria.

Número 1079

INSTRUCCION NUMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, con el número 182/88, sobre imprudencia en tráfico entre la Policía Municipal contra Antonio Morales Hernández y otros, habiendo acordado señalar para que tenga lugar el juicio de faltas correspondiente el próximo día 23 del mes de febrero de 1990, y hora de las 11,15, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, nº 21, 2.º

Y para que sirva de citación en legal forma a Jesús Hernández Pérez, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que habrá de comparecer asistido de todos los testigos y medios de prueba de que intente valerse, expido el presente que firmo en Cartagena.– El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco, Hilario Sáez Hernández.– La Secretaria Judicial.

Número 794

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por el Procurador doña Fuensanta Martínez Abarca Artiz, en nombre y representación de Grupo 33 de Seguridad, S.A., se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo contra la resolución dictada por la Subsecretaría del Interior, Ministerio del Interior, expediente número 139.946, de 18989, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Seguridad del Estado de fecha 71088.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 13 de 1990.

Dado en Murcia, a 9 de enero de 1990.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 798

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por el Procurador doña María Eugenia Valero Lazaga, en nombre y representación de la Mercantil Pascual Hermanos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 23-10-89, recaída en expediente 655/87, que confirma Acta de Liquidación 684/87.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.205 de 1989.

Dado en Murcia, a 22 de diciembre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 795

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por el Letrado don Pedro Conesa Parra, en nombre y representación de don José Luis Juez y Muñoz Caballero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución 424 de la Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del régimen retributivo conforme Real Decreto 359 de 7 de abril.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 11 de 1990.

Dado en Murcia, a 8 de enero de 1990.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 796

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por el Letrado don Pedro Conesa Parra, en nombre y representación de don Juan Madrid Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución 424, sobre aplicación de régimen retributivo, conforme Real Decreto 359, de 7 de abril, de la Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 9 de 1990.

Dado en Murcia, a 8 de enero de 1990.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 797

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por el Letrado don Ginés Asensio Alacid, en nombre y representación de doña Pascuala Moreno Páez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 17 de octubre de 1989, contra el acuerdo de suspensión de la

aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 7 de 1990.

Dado en Murcia, a 8 de enero de 1990.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 799

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por el Sr. don Francisco Boceta Óstos, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, en fecha 13 de octubre de 1989, contra el Decreto número 77/89, de 7 de septiembre.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.203 de 1989.

Dado en Murcia, a 22 de diciembre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 800

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de Cooperativa de Viviendas la Oraya, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en el expediente número 9/89-G, del Servicio de Gestión Urbanística, por la que se desestima en parte el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30-1-89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.195 de 1989.

Dado en Murcia, a 22 de diciembre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 801

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por el Procurador don José Julio Navarro Fuentes, en nombre y representación de don Pedro Antonio Noguera Gil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, de fecha diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Centro Provincial de Reclutamiento de Murcia, por la que se concede concesión de reducción del Servicio Militar en filas a seis meses.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.193 de 1989.

Dado en Murcia, a 21 de diciembre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 802

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por el Procurador don José Martínez Laborda, en nombre y representación de don Juan José Guirao Ramos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 19-10-89, sobre liquidación por impuesto de plus valía en expediente número 2.398/89, correspondiente a la transmisión de un terreno de 1.762 metros.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley,

estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.191 de 1989.

Dado en Murcia, a 21 de diciembre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 803

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por el Letrado doña Celia Gómez Ortigosa, en nombre y representación de doña Margarita Temprano Payá, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la liquidación por el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura y recaída en el expediente número 715/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.137 de 1989.

Dado en Murcia, a 14 de diciembre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 804

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por el Procurador Sr. Maestre Zapata, en nombre y representación de don Juan Serrats Olalde, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, sobre acuerdo de fecha 13 de abril 89, por el que se aprobó definitivamente el plan parcial de ordenación del sector Rambla, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 2 de diciembre de 1989, número 277, y con fecha 16 de enero del 90, se acuerda la ampliación del recurso por lo que se refiere al acuerdo de fecha 12 de septiembre de 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 929 de 1989.

Dado en Murcia, a 16 de enero de 1990.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 805

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por don Francisco Lucas Salmerón, en su propio nombre y representación se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Recursos Humanos, sobre devengo por participación en la huelga legalmente convocada de 14 de diciembre de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 639 de 1989.

Dado en Murcia, a 17 de enero de 1990.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 907

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía 339/86, seguidos a instancia de don Juan Pérez Hernández, contra otros y don Jesús Calles Serrano, en paradero desconocido, se ha dictado proveído de esta fecha en el que se tiene por designado como perito nombrado por la parte actora a don Antonio Bermejo López, y se acuerda la publicación del presente para que sirva de notificación al demandado antes citado, a fin de que en término de segundo día designe otro por su parte, apercibiéndole que de no verificarlo se le tendrá por conforme con el nombrado.

Dado en Murcia, a 9 de noviembre de 1989.– El Magistrado Juez.– El Secretario.

Número 916

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en diligencias previas nº 337/89, incoadas por un presunto delito de robo, siendo perjudicada Manuela Romero Campos, la cual se encuentra en paradero desconocido, por medio del presente edicto se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, haciéndole saber el derecho que la asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible.

Dado en Cartagena, a 9 de enero de 1990.– El Secretario, J. Larrosa.

Número 855

DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Francisco de Jorge Mesas, Magistrado del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos mediante exhorto número 30/88, instado por Juan Casas Armero y otros, contra Carmen Jiménez Asís, en acción sobre reclamación de cantidad, ha sido dictado la siguiente:

Acta de subasta: En Murcia a 11 de julio de 1989, siendo el día y la hora señalados para la celebración de la tercera subasta de los bienes embargados a la parte demandada Carmen Jiménez Asís, constituido la Ilma. Sra. Magistrado de Trabajo número Dos de doña Francisca Piños Montoya, en sustitución reglamentaria en audiencia pública, con mi asistencia, es anunciada la subasta por el Agente Judicial con las formalidades legales; no obstante lo cual, no comparece ningún postor.

En su vista, S. S.ª Ilma. declara desierta esta subasta y acuerda que se ponga de manifiesto a la parte actora el presente procedimiento para que en el plazo de cinco días alegue lo que estime pertinente con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin hacer manifestación alguna, se entenderá que opta, en tanto no señale nuevos bienes, por el archivo del procedimiento, previo levantamiento del embargo que grava los bienes subastados.

De todo lo cual se extiende la presente, que leída es conforme y la firman S. S.ª Ilma. y el Agente Judicial, conmigo el Secretario, que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Carmen Jiménez Asís, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1989.—El Secretario.

Número 845

INSTRUCCION
SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Noel Harrington, que al parecer está domiciliado en Inglaterra, a fin de que el día 12 de marzo próximo, a las diez cincuenta horas, comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas número 636 de 1989, que sobre insultos tendrá lugar el día y hora anteriormente expresados, advirtiendo que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier a 18 de enero de 1990. El Secretario.

Número 856

DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE MURCIA

Notificación por edicto

En cumplimiento a lo dispuesto en proveído de esta fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social número Uno de Murcia, en el proceso que se tramita bajo el número 685-700/87, ejecución 172/87, a instancia de Ricardo Segarra Bastidas, contra Patricio López Ojados, por despido, por medio de la presente se notifica al citado Sr. López Ojados, el embargo trabajo sobre las fincas de su propiedad, las registrales números 4.790-N y 4.726, ambas del Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos.

Al propio tiempo, se notifica igualmente dicho embargo a la esposa del demandado doña Consuelo Pallarés Martín, ésta a los solos efectos de lo prevenido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado Patricio López Ojados y esposa Consuelo Pallarés Martín, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por hallarse en paradero desconocido, libro la presente en Murcia a 4 de enero de 1990.—El Secretario.

Número 858

INSTRUCCION
NUMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla, Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 1.593/89 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Cartagena a 10 de enero de 1990.

Vistos por mí, don José Luis Rey Espejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 1.593/89, sobre hurto, en los que han sido partes, además del M. Fiscal, sin que hayan comparecido la perjudicada ni los denunciados, a pesar de haber sido éstos citados en forma.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Murcia Sierra y Esperanza Cortés Marian, como autores de una falta de hurto, del artículo 587-1.°, del Código Penal, a sendas penas de cinco días de arresto menor carcelario, para cuyo cumplimiento les servirá de abono el tiempo que hubieren estado privados de libertad, por razón de este procedimiento, y pago de las costas del juicio, si hubiere lugar.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de 24 horas a contar desde la última notificación, por escrito o por comparecencia en Secretaría o por simple manifestación en el acto de la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a José Murcia Sierra y Esperanza Cortés Marian, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido es calle Santa Rita, bloque 3, 2.° derecha, Murcia, expido y firmo el presente en Cartagena a 18 de enero de 1990.—El Juez de Instrucción, Carlos Morenilla.—El Secretario.

Número 756

INSTRUCCION NUMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, con el número 845/88, sobre escándalo público entre Francisco Navarro Martínez contra Francisco Sopena Pedraza, habiendo acordado señalar para que tenga lugar el juicio de faltas correspondiente el próximo día 16 de febrero de 1990, y hora de las 10,15, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna nº 21, 2.º

Y para que sirva de citación en legal forma a Francisco Sopena Pedraza, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que habrá de comparecer asisitido de todos los testigos y medios de prueba de que intente valerse, expido el presente, que firmo en Cartagena, a 18 de enero de 1990.– El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco, Hilario Sáez Hernández.– La Secretaria Judicial.

Número 761

INSTRUCCION NUMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, con el número 662/87, sobre imprudencia con daños entre la Policía Municipal contra Rafael Romero Romero y otros, habiendo acordado señalar para que tenga lugar el juicio de faltas correspondiente el próximo día 23 de febrero de 1990, y hora de las 11, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna nº 21, 2.º

Y para que sirva de citación en legal forma a Adolfo Romero Fernández, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que habrá de comparecer asisitido de todos los testigos y medios de prueba de que intente valerse, expido el presente, que firmo en Cartagena, a 18 de enero de 1990.– El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco, Hilario Sáez Hernández.– La Secretaria Judicial.

Número 762

INSTRUCCION NUMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, con el número 1.232/87, sobre insultos, lesiones en agresión, entre Juan Martos Díaz contra Antonio del Villar García, habiendo acordado señalar para que tenga lugar el juicio de faltas correspondiente el próximo día 23 de febrero de 1990, y hora de las 10,45, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna nº 21, 2.º

Y para que sirva de citación en legal forma a Antonio del Villar García, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que habrá de comparecer asisitido de todos los testigos y medios de prueba de que intente valerse, expido el presente, que firmo en Cartagena, a 18 de enero de 1990.– El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco, Hilario Sáez Hernández.– La Secretaria Judicial.

Número 763

INSTRUCCION NUMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, con el número 182/88, sobre imprudencia en tráfico entre la Policía Municipal contra Antonio Morales Hernández, habiendo acordado señalar para que tenga lugar el juicio de faltas correspondiente el próximo día 23 de febrero de 1990, y hora de las 11,15, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna nº 21, 2.º

Y para que sirva de citación en legal forma a Jesús Hernández Pérez en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que habrá de comparecer asisitido de todos los testigos y medios de prueba de que intente valerse, expido el presente, que firmo en Cartagena, a 18 de enero de 1990.– El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco, Hilario Sáez Hernández.– La Secretaria Judicial.

Número 755

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 809/87, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia en tráfico, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio de faltas número 809/87, por la supuesta de imprudencia en tráfico, seguido por Antonio Bujaldón Bastidas, asistido del Letrado don Camilo Javier Cela Fernández, y Manuel Martínez Sánchez; denunciado Ignacio Segado Pagán; no comparecido. RR.CC.SS. Brígida Albaladejo Inglés y María Victoria Segado Pagán, compareciendo el Letrado Sr. Cela por la Cía. de Seguros Tempus, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo...

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la Autoridad que le confiere la Constitución de la nación española, decide: Condenar a Ignacio Segado Pagán, al abono de costas del

procedimiento, y a que indemnice, con la responsabilidad civil subsidiaria de la dueña del vehículo que conducía, a Antonio Bujaldón Bastida en 41.655 pesetas, y a Manuel Martínez Sánchez en 10.177 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ignacio y María Victoria Segado Pagán, en la actualidad en ignorado pradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente que firmo en Cartagena, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa.– El Magistrado Juez de Distrito Dos.– La Secretaria Judicial.

Número 760

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Distrito número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 472/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre hurto, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio de faltas número 472/89, por la supuesta de hurto, por Salvatore Aste, y denunciada María Luisa Pisa Gabarri, no comparecidos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo...

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la Autoridad que le confiere la Constitución de la nación española, decide: Absolver a la denunciada María Luisa Pisa Gabarri, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Salvatore Aste y María Luisa Pisa Gabarri , en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente que firmo en Cartagena, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado Juez de Distrito Dos.– La Secretaria Judicial.

Número 918

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de doña Ines Pérez Saura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia, versando el proceso sobre resolución dictada en reclamación número 331/88, de fecha 29-11-89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 36 de 1990.

Dado en Murcia, a 16 de enero de 1990.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 919

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de doña Antonia Rabadán Alvarez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, versando el proceso sobre denegación de la bonificación del 90% en la liquidación por derechos de licencia de obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 38 de 1990.

Dado en Murcia, a 16 de enero de 1990.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 920

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por el Letrado don Eladio Salvat Quetglas, en nombre y representación de don Ramón y Fuensanta Torres Llorens, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Cultura, versando el procso sobre demolición del edificio sito en Plaza Cardenal Belluga, número 6, y calle Azucaque, número 10 de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 34 de 1990.

Dado en Murcia, a 15 de enero de 1990.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 917

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, en nombre y representación de don Andrés Pérez García y Ginés Acosta Navarra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón, sobre impugnación acuerdo 28-12-87, de modificación de créditos en diversas partidas de presupuesto de gastos de actual ejercicio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 458 de 1988.

Dado en Murcia, a 16 de enero de 1990.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 757

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Distrito número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 750/84, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia en tráfico entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio de faltas número 750/84, por la supuesta de imprudencia en tráfico, por José Mirón Martínez; denunciado-lesionado, Carlos Navarro Calvo, no comparecido; perjudicado, Domingo Martínez Carmona, habiéndo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la Autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: condenar al denunciado Carlos Navarro Calvo al abono de las costas del procedimiento, y a que indemnice, con la responsabilidad civil directa de su compañía aseguradora, al perjudicado Domingo Martínez Carmona en la suma de 50.750 pesetas en que fueron tasados los daños de su vehículo.

Y para que sirva de citación en legal forma al condenado Carlos Navarro Calvo, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente que firmo en Cartagena, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado Juez de Distrito Dos.– La Secretaria Judicial.

Número 758

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Distrito número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 490/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre malos tratos, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio de faltas número 490/89, por la supuesta de malos tratos, por María Luisa Legaz González y denunciado Adam Pierre Legoff, no comparecidos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la Autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Absolver al denunciado Adam Pierre Legoff, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Adam Pierre Legoff, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente que firmo en Cartagena, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado Juez de Distrito Dos.– La Secretaria Judicial.

Número 759

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Distrito número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 257/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre hurto, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio de faltas número 257/89, por la supuesta de hurto, por Carmen Copete Cabezuelo; denunciado María de los Angeles Guillén Molina, no comparecidas, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la Autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: condenar a María de los Angeles Guillén Molina, como autora de la falta de hurto del artículo 587-1.º a la pena de treinta días de arresto menor y pago de costas.

Y para que sirva de citación en legal forma a María de los Angeles Guillén Molina, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente que firmo en Cartagena, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado Juez de Distrito Dos.– La Secretaria Judicial.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 1168

ALGUAZAS

ANUNCIO

Corrección de errores al anuncio número 934, publicado en el «B.O.R.M.» de 30 de enero de 1990 sobre Proyecto de Compensación de la Unidad 3.3. de las Normas Subsidiarias de Alguazas.

Añadir: «...en el plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio en el «B.O.R.M.»

Alguazas, 31 de enero de 1990.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 1169

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Inmogolf, S.A. (446/84) licencia para ampliación de maquinaria en café-bar, en Residencial Bella Luz, La Manga Club, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 21 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 1171

CIEZA

La Comisión de Gobierno del Instituto Municipal de Servicios Sociales, ha aprobado los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, que han de regir en la contratación, por concierto directo, de diversos profesionales para la Guardería Municipal, Centro Municipal de Estimulación Precoz, Centro Municipal de Atención a la Mujer y del IMSSO, respectivamente, quedando los mismos expuestos en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, a los efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Se establece, asimismo, el plazo de cinco días posteriores a los de la exposición, para la presentación de solicitudes.

Cieza, 31 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 1172

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Por don Alfredo Artero Pérez, en nombre y representación de Sociedad Agraria Puerto Lumbreras, Soc. Cooperativa, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una industria de manipulación de productos hortofrutícolas, con emplazamiento en La Estación, diputación de Esparragal, Puerto Lumbreras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras a 29 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 1173

FORTUNA

Por doña María Encarnación Pérez Moreno se ha solicitado licencia para establecer la actividad de estación de servicio, con emplazamiento en la margen derecha de la Ctra. C-3223, P.K. 9,670 (paraje Los Periquitos), de Fortuna.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fortuna a 19 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 1034

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Ginés Carrillo Sánchez licencia para instalación de café-bar (Exp. 202/89), en calle Cuesta de la Baronesa, 2, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 21 de noviembre de 1989. El Alcalde, P.D.

Número 1051

BENIEL

EDICTO

Por don Damián Pérez Rueda, en nombre y representación de Mercar, S.L., se ha solicitado licencia para la instalación y acondicionamiento de un supermercado, con emplazamiento en Beniel, calle Nicolás de las Peñas, 28.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 12 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 908

MURCIA

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen por esta Recaudación contra los deudores que se indican seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

PROVIDENCIA. Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los siguientes deudores:

1. Don Salvador Cabañes Muñoz, Plaza Abastos, Vistabella, Murcia.

2. Don Nicolás Sánchez Pérez, Galileo, 3-2.° A, Murcia.

3. Don Ambrosio Martínez Martínez, Plaza de la Iglesia, Los Garres.

4. Don Alfredo Forca Gómez, Cabecicos, s/n, Llano de Brujas.

5. Don Carlos Campillo Gil, Avenida Primero de Mayo, El Palmar.

Cuyo embargo se realizó en su momento procesal oportuno, en expedientes administrativos de apremio instruidos en esta Recaudación a mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta para cuyo acto se señala a los quince días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en los locales de esta Recaudación, sita en la calle Vinadel, número once, de Murcia, a las 10 horas, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de la dictada providencia se publica este edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.° Que las fincas, su lugar de situación, su cabida, cargas reales que les afecten, datos registrales y tipo de subasta en la licitación responden al siguiente detalle:

Número 1. Deudor: don Salvador Cabañes Muñoz, casado con doña Antonia Martínez Brocal, y domiciliado en polígono de La Paz, bloque D, número 3, escalera 4-2.° derecha, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Rústica: Finca en término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, un trozo de tierra riego moreral, de superficie cuatro áreas, que linda, al Norte, con camino; Levante, con porción de finca matriz de que procede; Mediodía, otras tierras procedentes de la finca matriz; y Poniente, con el resto de la finca matriz de que procede, que se reserva el vendedor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, en el libro 139, sección 6, folio 29, finca número 11.832.

Valor de tasación: 150.000 ptas.

Cargas:
Embargo a favor del Banco Español de Crédito, 867.883 pesetas.
Embargo a favor de la Toja Cosméticos, S.A., 423.070 pesetas.

Tipo de subasta: Importe de los débitos por ser el valor de las cargas superior al valor de tasación, 265.196 pesetas.

Nota: Se hace constar que quedan subsistentes las cargas.

Número 2. Deudor: Don Nicolás Sánchez Pérez, casado con doña Carmen Navarro Navarro, domiciliado en Galileo, 3-2.° A, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Rústica: Un trozo de tierra secano, situado en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera la Seca, de cabida cuatro áreas y veintidós centiáreas, que linda, al Norte, el Reguerón; Este, herederos de don José Gallego; Sur, carretera de El Palmar a Mazarrón; y Oeste, herederos de doña Carmen Ortiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, en el libro 34, sección 11, folio 10, finca número 2.702.

Valor de tasación: 150.000 ptas.

Cargas:
Embargo a favor de don Sebastián Vega Fernández, don Juan V. Cano García y don Juan V. Martínez Cano, 1.418.060 pesetas.

Embargo a favor de Cav Condiesel, S.A., 660.997 pesetas.

Embargo a favor del Banco de crédito y Ahorro, S.A., 451.120 pesetas.

Tipo de subasta: Importe de los débitos por ser el valor de las cargas superior al valor de tasación, 1.111.880 pesetas.

Nota: Se hace constar que quedan subsistentes las cargas.

Número 3. Deudor: don Ambrosio Martínez Martínez, casado con doña Carmen Pérez García, domiciliado en Plaza Iglesia, Los Garres.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: Casa en término de Murcia, partido de Los Garres, sin número, que formó parte de la número cuarenta y cinco de la calle Mayor y carretera, que tiene de superficie cincuenta y cuatro metros, veintinueve decímetros y cuarenta y seis centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, en el libro 30, sección 7, folio 7, finca número 2.363.

Rústica: Un trozo de tierra en término de Murcia, partido de Los Garres, que tiene una superficie inscrita de tres áreas y diecisiete centiáreas, que linda, al Norte, con finca de el mismo; Sur, con finca matriz de que esta es resto en porción vendida a Pedro Andreu García; Levante, camino del Cementerio; y Poniente, Patricio Martínez Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, en el libro 40, sección 7, folio 57, finca número 3.307.

Valor de tasación, 1.210.000 pesetas.

Cargas:
Embargo a favor de Jamones de Montánchez, S.A., 822.734 pesetas.
Embargo a favor de Estampaciones de Murcia, S.A., 530.000 pesetas.

Tipo de subasta: Importe de los débitos por ser el valor de las cargas superior al valor de tasación: 520.637 ptas.

Nota: Se hace constar que quedan subsistentes las cargas.

Nota: Se hace constar que las dos fincas salen a subasta en un solo lote.

Número 4. Deudor: don Alfredo Forca Gómez, casado con doña Teresa Navarro Alegría, domiciliado en Cabecicos, s/n, Llano de Brujas.l

Inmuebles objeto de enajenación:

Rústica: Un trozo de tierra riego, situado en este término, partido de Llano de Brujas, que linda, al Norte, tierras de don Enrique Forca Gómez y don Joaquín Espada Martínez, carril por medio, Sur, las de Ricardo Forca Gómez, Este, las de doña María Nicolás Gallego y doña María Gallego Sánchez, y Oeste, casa y tierra de don Enrique Forca Gómez y tierras de don Ricardo Forca Gómez. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja cubierta de tejado. Tiene todo de cabida treinta y siete áreas, cinco centiáreas, pero de reciente medición resulta tener cuarenta y dos áreas, cinco centiáreas, igual a tres tahúllas, seis ochavas y tres brazas, cuya inscripción se solicita por ser inferior a la quinta parte de la total inscrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, en el libro 6, sección 5, folio 61, finca número 427.

Valor de tasación, 20.000.000 pesetas.

Reducción de un tercio, 6.666.666 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 13.333.334 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 10.000.000 de pesetas.

Sin cargas.

Número 5. Deudor: don Carlos Campillo Gil, casado con doña Carmen Tormo Mora, domiciliado en Primero de Mayo, El Palmar.

Inmuebles objeto de enajenación:

La mitad y proindiviso de la siguiente finca: Urbana. Solar en término de Murcia, partido de El Palmar, de trece metros de frente por cuarenta y cinco de fondo, ocupando quinientos ochenta y cinco metros cuadrados. Linda, al Norte y Oeste, tierras de la Marquesa de Espinardo; Sur, calle sin nombre; y Este, carretera de Madrid a Cartagena. Inscrita en el libro 212, sección 11, folio 202, finca número 15.308, del Registro de la Propiedad número seis.

Valor de tasación: 2.500.000 ptas.

Cargas:
Hipoteca a favor del tenedor o tenedores presentes o futuros de catorce obligaciones hipotecarias de 1.000.000 de pesetas cada una, 14.000.000 de pesetas en su caso.

Tipo de subasta: Importe de los débitos por ser el valor de las cargas superior al valor de tasación, 397.770 pesetas.

Nota: Se hace constar que quedan subsistentes las cargas.

2.° Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir en caso de impago por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la ejecución.

3.° Que si en la primera licitación no se formulase postura alguna, el Presidente, en el mismo acto, anunciará la apertura de una segunda licitación fijando como tipo el 75% del que sirvió en la primera. A continuación, y durante media hora, podrán constituirse depósitos del 20% de dicho tipo, siendo válidos para esta segunda licitación los consignados y no aplicados en la primera.

4.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

5.° Que el rematante deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate.

6.° Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

7.° Se hace constar expresamente, conforme determina el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta estarán de manifiesto en esta Recaudación para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a otros, y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

8.° Que los rematantes de los bienes citados, y en su caso los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

9.° Que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho de pedir adjudicación del inmueble en caso de no haber sido objeto de remate en la subasta, conforme al número siete del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 23 de enero de 1990.-El Recaudador.

Número 1004

MULA

EDICTO

Por don Antonio Martínez Bautista se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reproducción de ganado porcino en el paraje «El Barbo» de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, 11 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 1005

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Asensio Bernal González licencia para ampliación de panadería-salón de té y venta de helados (expediente 558/89) en calle Tirso de Molina, número 6, bajo, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 24 de octubre de 1989.—El Alcalde, P.D.

Número 1006

CALASPARRA

EDICTO

Por don Miguel Arce Cruz, se ha solicitado licencia urbanística para obras de reforma de local situado en Plaza Corredera, número 31, que se destinará a bar-pizzería.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra, 3 de enero de 1990.—El Alcalde accidental.

Número 1008

LA UNION

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal en su sesión del día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, el proyecto de obras denominado «Colocación de persianas enrollables en Escuela de Adultos», se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, pueda ser examinado el expediente y presentarse en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

La Unión, 9 de enero de 1990.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.